

RESOLUCIÓN 1137 DE 2021

(mayo 18)

Diario Oficial No. 51.681 de 21 de mayo de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 70 años de la Universidad La Gran Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S. A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 6 de abril de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211026122, el señor Marco Tulio Calderón Peñaloza, en su condición de rector de la Universidad La Gran Colombia, solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica conmemorativa de los 70 años de esta institución, con el fin de reconocer y exaltar su trayectoria diferenciadora e innovadora y sus aportes a la formación educativa en el país.

A través de oficio con registro 212033545 del 15 de abril de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio informó al peticionario que la solicitud sería valorada y estudiada en el marco del plan anual de emisiones filatélicas y, por consiguiente, una vez surtido dicho proceso, se le comunicaría la decisión correspondiente.

A través del oficio con registro 212040925 del 4 de mayo de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable, en relación con la solicitud de emisión de la estampilla presentada y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, por tratarse de una emisión que conmemora el trabajo, la trayectoria y los aportes de una institución educativa que a través de su labor ha contribuido al beneficio y crecimiento social del país, mediante el acceso al conocimiento, la ciencia y la investigación.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada, “Conmemoración de los 70 años de la Universidad La Gran Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 70 años de la Universidad La Gran Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor Marco Tulio Calderón Peñaloza, rector de la Universidad La Gran Colombia.



ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

